FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
18/07/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
18/07/2025

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 4 DE JULIO DE 2025 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
Dª Irene González López
Dª Carolina López Arias

y Dª María Ángeles Fernández Cuadrado, secretaria general de la Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Diego Armesto Vega, interventor adjunto de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 20 de junio de 2025.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
18/07/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
18/07/2025

2.- Quedar enterada de la Sentencia nº 111/2025, de 25 de junio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2, de León, recaída en el Procedimiento Abreviado PA 11/2025, seguido a instancia de Dª M. Carmen González Rodríguez y D. Jesús Melchor Lozano Roldán, contra la desestimación, por silencio administrativo, de las solicitudes deducidas por los recurrentes, el día 8 de febrero de 2023, cuyo objeto era el reconocimiento y atribución de los descansos compensatorios correspondientes a los excesos de jornadas realizados desde junio de 2017 y pendientes de compensación; Sentencia por la que se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto, declarando el derecho de los recurrentes al reconocimiento y disfrute de los descansos compensatorios correspondientes a los excesos de jornada realizados desde junio de 2017 y pendientes de compensación al 31 de enero de 2023, con causa en la ejecución de su jornada de trabajo ordinaria y en la cobertura de los servicios de guardia durante los fines de semana y días festivos y, en caso de que la Administración demandada acredite debidamente en fase de ejecución la imposibilidad de reconocer el disfrute total o parcial de los días compensatorios aquí reconocidos, ya sea por razones organizativas debidamente justificadas o por cese en la relación de servicio, se procederá a fijar, en ejecución de sentencia, una compensación económica sustitutiva, conforme a los criterios objetivos expuestos por la parte actora en su demanda. Asimismo, se desestima íntegramente la pretensión formulada por D. Jesús Melchor Lozano Roldán relativa al reconocimiento de un derecho compensatorio, en tiempo o en dinero, derivado del desempeño acumulado de las funciones de coordinador asistencial y responsable de Servicios Generales en el período comprendido entre el 8 de noviembre de 2022 y 7 de marzo de 2023. Contra la citada sentencia cabe interponer recurso de apelación, acordándose su no interposición.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
18/07/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
18/07/2025

3.- Aprobar el expediente de contratación de una Póliza de Seguros de los vehículos de la Diputación de León e Instituto Leonés de Cultura, ILC 2025-2026, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación de carácter automático, con un valor estimado del contrato de 196.800,00 € y un presupuesto base de licitación de 82.000,00 € (Operación exenta de IVA en función del artículo 20 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre) con un plazo de duración del contrato de un (1) año, comenzando a las 00:00 horas del día de su formalización y contemplando la posibilidad de prórroga de un año de duración; Autorizar gasto, por importe de 82.000,00 € (Operación exenta de IVA en función del artículo 20 de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre) desglosado en 77.507,20 € a cargo de la Diputación de León y 4.492,80 € a cargo del Instituto Leonés de Cultura (ILC), supeditando la operación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la fase de disposición o compromiso del gasto; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito por la coordinadora administrativa y el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 26 de junio de 2025, con Código Seguro de Verificación (CSV): HUAA DAKF DPHD C9KD P2NA, y aprobar el Pliego de prescripciones técnicas, de fecha 21 de mayo de 2025, firmado por el jefe de servicio accidental del Servicio de Parque Móvil y Protección Civil con Código Seguro de Verificación (CSV): HUAA C3CY NQCK PY9C NX49; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil del contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4.- Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de licitación para la Contratación del suministro de desfibriladores externos semiautomáticos para municipios de menos de 2.000 habitantes, motivada dicha urgencia en que la Diputación de León ha solicitado y recibido el anticipo de la subvención concedida, mediante Orden de 20/12/2024 de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, por importe de 112.000 €, puesto que la subvención recibida deberá estar justificada antes del 30 de junio de 2026 y las actividades y gastos subvencionables deberán estar comprendidas entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de marzo de 2026, teniendo en cuenta los dilatados plazos legales exigidos para la tramitación y licitación de este tipo de contrato, se considera procedente la tramitación urgente del expediente, dada la importante repercusión tanto económica como social que implicaría la pérdida de la subvención recibida y la imposibilidad de dotar a los ayuntamientos de los DESA comprometidos; Aprobar el expediente de contratación del Suministro de desfibriladores externos semiautomáticos para municipios de menos de 2.000 habitantes, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación de carácter automático, evaluables mediante fórmula y con un plazo de entrega de los desfibriladores de un mes y un plazo para realización de los cursos de formación de dos meses, contados, ambos, a partir del día siguiente a la fecha de formalización del contrato; Autorizar gasto por importe de 220.000 € (185.722,45 € + 21% IVA) con cargo a la aplicación presupuestaria 401 45043 76206 (RC nº operación 220250016462, de fecha 16 de mayo de 2025); Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito en fecha 25 de junio de 2025 por la coordinadora administrativa y el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con código seguro de verificación (CSV) HUAA DAFL UTJV KTVJ PPA7 y el pliego de prescripciones técnicas suscrito por la jefa de servicio del Servicio de Cooperación, de fecha 22 de abril de 2025, con Código Seguro de Verificación (CSV) HUAA CYC9 NCD9 YHEC A4DF, a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
18/07/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
18/07/2025

5.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado para la contratación de los Servicios de redacción de siete proyectos de mejora de carreteras de la red provincial (7 lotes Antimio y 6 mas), tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación, de carácter automático y sujetos a juicio de valor, siendo su valor estimado de 118.181,81 € y el presupuesto base de licitación de 143.000,00 €, con un plazo de ejecución de cuatro meses para los lotes 1, 3, 5, 6 y 7, cinco meses para el lote 2 y seis meses para el lote 4, contados desde la formalización del contrato, no contemplándose la posibilidad de prórrogas, según desglose que figura en el acta; Excluir las ofertas presentadas por varias licitadoras, al no haber justificado la anormalidad en que se hallaban incursas, en los términos del artículo 149.4 de la LCSP; Otorgar puntuaciones a las ofertas admitidas a la licitación, de acuerdo con la ponderación establecida en el pliego rector del contrato y los informes obrantes en el expediente; Clasificar las ofertas presentadas de acuerdo con los informes de valoración emitidos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos que constan en el expediente; Descartar varias empresas, por no haber alcanzado su oferta la mejor relación calidad-precio, como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego rector del contrato; Declarar acreditada la capacidad, solvencia económica y técnica, así como la adscripción de medios de las licitadoras propuestas como adjudicatarias en los distintos lotes y debidamente constituida la garantía definitiva; Adjudicar el contrato de referencia a las siguientes licitadoras por los importes siguientes: QANAT INGENIERÍA, SL NIF. B24663767, por 13.890,00 €, JAVIER ALVADO BENÍTEZ NIF 714****0P, por 21.646,90 €, NICOLÁS DE CASO Y ASOCIADOS, SAP NIF. A24391708, por 9.500,00 €, TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERÍA, SL NIF. B24475022, por 19.680,00 €, OMICRÓN AMEPRO, SA NIF. A28520278, por 14.310,00 €, ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL, SL NIF. B09253428, por 13.563,00 € y SEPIA TÉCNICOS, SL NIF. B24513970, por 10.500,00 €; Disponer gasto a favor de las empresas propuestas como adjudicatarias en los respectivos lotes; Notificar el acuerdo a las empresas licitadoras y proceder a su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público; Formalizar el contrato no antes de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, conforme lo previsto en el artículo 153.3 Ley 9/2027, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6.- Iniciar el procedimiento para la declaración de pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, con NIF P2419100I, para la contratación de personal, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2023, en un importe de 2.752,15 €, por incumplimiento del procedimiento de selección del personal para la atención de la Oficina de Turismo, según lo dispuesto en la Base Séptima de la Convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

7.1..- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Alija del Infantado, con NIF P2400300F, al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para el año 2024, por importe de 1.995,00 €, debido a la falta de subsanación del certificado negativo, sobre delitos de naturaleza sexual de la monitora, emitido con anterioridad a la actividad, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la correspondiente operación contable AD 220240039618, consignada en la aplicación 602.33716.46200, por importe de 1.995,00 €.

7.2..- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Destriana de la Valduerna, con NIF P2406800I, al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para el año 2024, por importe de 840,00 € , debido a la falta de atención del requerimiento de fecha 28 de octubre de 2024, por el que se solicitó la justificación de la subvención concedida, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la correspondiente operación contable AD 220240039719, consignada en la aplicación 602.33716.46200, por importe de 840,00 €.

7.3..- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Maraña, con NIF P2409800F, al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para el año 2024, por importe de 1.365,00 €, debido a la falta de subsanación de la documentación justificativa indicada en el requerimiento de fecha 12 de marzo de 2025, por el que se solicitó la subsanación del certificado negativo sobre delitos de naturaleza sexual de la monitora adscrita a la actividad, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la correspondiente operación contable AD 220240039741, consignada en la aplicación 602.33716.46200, por importe de 1.365,00 €.

7.4..- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, con NIF P2419100I, al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para el año 2024, por importe de 3.000,00 €, debido a la falta de atención al requerimiento de fecha 3 de diciembre de 2024, por el se solicitó la subsanación de la titulación y certificado negativo sobre delitos de naturaleza sexual de los monitores adscritos a la actividad, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la correspondiente operación contable AD 220240039796, consignada en la aplicación 602.33716.46200, por importe de 3.000,00 €.

8.1..- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, con NIF P2415600B, al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para el año 2024, en la cantidad de 104,75 €, debido a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la correspondiente operación contable AD 220240039771, consignada en la aplicación 602.33716.46200, por importe de 104,75 €.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
18/07/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
18/07/2025

8.2..- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Vegas del Condado, con NIF P2420500G, al amparo de la Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a financiar programas municipales en materia de juventud de ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000 habitantes, para el año 2024, en la cantidad de 866,00 €, debido a la corrección del superávit resultante en la memoria económica, conforme a la base decimotercera de la convocatoria; Anular la correspondiente operación contable AD 220240039802, consignada en la aplicación 602.33716.46200, por importe de 866,00 €.

9.- Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al Club Deportivo Baharí de Cetrería y Aves de Presa, con NIF: G24281511, para la actividad de cetrería, XVIII Jornadas Internacionales de cetrería del norte de España, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2023, en la cantidad de 591,63 €, por superávit en la cuenta de gastos e ingresos, incumpliéndose lo dispuesto en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.4891223 y AD: 220230048743.

10.- Convalidar la extemporaneidad de las actuaciones realizadas, admitiendo la necesidad de los gastos aprobados, a pesar de haberse realizado el trámite de manera posterior a su ejecución, por las circunstancias expuestas en los informes, determinando que, en todo caso la aprobación debe ser previa, y este tipo de actuaciones han de ser excepcionales; Reconocer obligaciones a favor de Telefónica S.A.U. (NIF A82018474), de acuerdo por lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, por un importe de SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (680,65.-€).

11.- Convalidar la extemporaneidad de las actuaciones realizadas, admitiendo la necesidad de los gastos aprobados, a pesar de haberse realizado el trámite de manera posterior a su ejecución, por las circunstancias expuestas en los informes, determinando que, en todo caso la aprobación debe ser previa, y este tipo de actuaciones han de ser excepcionales; Reconocer obligaciones a favor de los contratistas indicados en el acta, de acuerdo por lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, por un importe de DOS MIL CINCUENTA EUROS (2.050,00.-€)

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
18/07/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
18/07/2025

SP1.- Autorizar la segunda prórroga del contrato de concesión del servicio de Sistema de gestión de los residuos sólidos urbanos de la provincia de León suscrito con la UTE LEGIO VII formada por las mercantiles TÉCNICAS MEDIOAMBIENTALES, TECMED, S.A. (hoy URBASER S.A.U.) y FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS MEDIO AMBIENTE, S.A.U., con NIF: U82528464, desde el 1 de diciembre de 2025 al 30 de noviembre de 2026, debiendo mantenerse inalterables las condiciones pactadas en el contrato, con posibilidad de nueva prórroga; Autorizar y disponer gasto plurianual en las aplicaciones presupuestarias y con el número de operación, según el desglose por años reflejado en el acta, quedando condicionada su resolución, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2026; Considerar las garantías definitivas constituidas suficientes para la ejecución del contrato durante la prórroga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 107 de la LCSP y el artículo 11 del contrato; Notificar el acuerdo a los adjudicatarios, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
18/07/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
18/07/2025

SP2.- Declarar el interés público, social y turístico de las subvenciones con destino a Ayuntamientos y Juntas Vecinales para la apertura de Oficinas de Información Turística en la provincia de León, años 2025, 2026 y 2027; Aprobar la Convocatoria y bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Ayuntamientos y Juntas Vecinales para la apertura de Oficinas de Información Turística en la provincia de León, años 2025, 2026 y 2027; bases cuyo texto se incorpora como anexo en el acta; Autorizar gasto plurianual por importe total de cuatrocientos veinte mil euros (420.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 303-43278-46204 del presupuesto de la Diputación Provincial, de los que 140.000,00 € corresponden a la anualidad 2025 (RC. nºoperación:220250004974) y 140.000,00 € para cada una de las anualidades 2026 y 2027 (RC. nº operación 220259000013), quedando condicionado el gasto de los ejercicios futuros 2026 y 2027 a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos; Remitir el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BNDS) y publicar las bases de la convocatoria en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Diputación Provincial de León y su extracto en el Boletín Oficial de la provincia de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y para para general conocimiento y producción de efectos.

VºBº
EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,